

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Se declara día inhábil para la Sala Regional del Sureste.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/87/2006

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 16, fracción XIII, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, tomando en consideración los sucesos acaecidos en el Sur del País, debido a los disturbios en la ciudad de Oaxaca, por la toma de varias empresas radiodifusoras, relativos al conflicto magisterial en el Estado, en tal virtud por causa de fuerza mayor, se declara inhábil el día veintiuno de agosto del año en curso, únicamente respecto de la referida Sala Regional, a efecto de que en ella no corran los términos procesales.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veintiuno de agosto de dos mil seis.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman, el Magistrado Luis Malpica y de Lamadrid, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Rosana Edith de la Pe Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.